



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de fecha diecisiete de febrero de la presente anualidad, firmado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Expediente Incidental TEEH-PES-004/2020-INC-1, mediante el cual remiten escrito original de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por José Luis Lima Morales, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV, 99 inciso C) fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 343, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 372, 373, 375, 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 62, 66 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Con el acuerdo, el escrito original del Incidente de Cumplimiento de Sentencia de cuenta, fórmense por cuerda separada el expediente y agréguese al expediente principal TEEH-PES-004/2020.

**SEGUNDO.-** Radíquese en esta ponencia el Expediente Incidental bajo el número TEEH-PES-004/2020-INC-1.

**TERCERO.-** De lo anterior, dese vista a las partes para que en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

**CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Hidalgo, para que proceda a realizar la inspección judicial a efecto de verificar que fueron retiradas las publicaciones realizadas en las redes oficiales de José Luis Lima Morales y se agregue al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SEXTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE**.